



SELO QUARTO VENTENAR
 NAVEG. AÑO DE NRE SEIG.
 CIENTOS Y OCHO Y SEETE.

En la cañadiz de julio
 mill sebez diez y siete
 Yo el no, hize saber el con
 tenido de este acuerdo a Blas
 Hernandez y Joseph la Baha
 no la mujer y a Joseph Vbe
 da y Maria Dimenez su
 mujer, a Juan Carlo por su
 y en nombre de Maria si
 mon su mujer, a Antonio
 Alcoraz y Maria Lopez su
 mujer, a Pedro Dimenez
 e Isabel de Guebarada
 mujer, a D. Martin
 Lopez Sanchez de Zinos
 de esta ciudad y fiadores de
 Lina y de Campo por el
 amandam. de la carzel
 ella en sus personas doy
 fee =

En la cañadiz de julio
 a mill sebez ciento diez
 y siete años Yo el no
 por no saber podido saber
 a Lina y de Campo Jaime
 de Campo Andres Lario
 Carlo y D. Ant. Sanchez
 hize saber dho decreto
 que con esta forma
 a D. Augustina Blaz
 quez D. Bernabel de
 Muz Carrasco florat
 Lanza y Antonia Gu
 bara su mujer e
 fiadores de dho
 Lina y de Campo para
 que se lo digan y hagan
 saber a los dho. si ma
 yidos y ninguno que
 tendan ignorancia
 en sus personas doy
 fee =

Otro si =
 Y por la zind. entendido el contenido de dha. sentenzia
 y pedimento de dho. Lina y de Campo = Acordo que
 para tomar Resoluzion en esta materia para el
 martes treze de el corriente se trayga la escrupulosa
 afianza y para ello se zite en forma y se saque
 sabiendo fiadores para los efectos que les convenga
 y a saber lo executado se ponga por fee y diligencia en
 este Capitulo =
 El Sr. D. Pedro Nicolas fñ Menchixon Alferes ma
 yor = Dixo que respecto de hallarse la carzel sin alcayde
 de por lo que consta en el testimonio que se le ha hecho
 no brio ayte Ayuntamiento. se conforma con lo acordado
 por esta zind. conque luego se ponga la Al
 caydia al pregon para que por este medio se adelanten
 las cosas, y si por no executarse espresio se cause dñal
 zion y suzediere algun que obrando poro sepa no cas
 a su Cuenta y suplica al Sr. Corregidor mande que
 por qualquiera de los presentes etc. se le de Urban
 do de dho. testimonio conque sacado de que se la y
 de lo acordado y esta suproposizion y lo que
 que mira al pedimento que en este Ayuntamiento se
 ha visto de Lina y de Campo acuda en justicia =
 El Sr. D. Juan feliz Mathen = Dixo selon forma con el V.
 parecer del Sr. D. Pedro Nicolas fñ Menchixon =

